PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SASIE-226-2025

De conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 18 del Decreto 027 de 15 enero de 2025 *"Por el cual se adopta el manual de contratación para el municipio de Pereira*"**,** para la evaluación de las propuestas que se presenten con ocasión de los procesos de convocatoria pública bajo la modalidad de selección por selección abreviada existirá un Comité de Evaluación y Asesoría, el cual se encargará de realizar la verificación jurídica, técnica y financiera de cada una de las propuestas presentadas, y como consecuencia de ello determinará las propuestas que quedan habilitadas para participar.

Siendo las 2:00 pm del 16 de octubre 2025, se reúnen el comité de evaluación y asesoría designado para elaborar el presente informe evaluativo con motivo de la revisión jurídica, técnica, económica y financiera de las ofertas presentadas del Proceso referenciado cuyo objeto es: "SUMINISTRO INSTALACION MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV Y ALARMAS COMUNITARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS FIC"

INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACION Para la evaluación y selección de propuestas, el comité asesor y de evaluación, estuvo integrado por:

TERESITA JANNET PELAEZ CRUZ
Subsecretaria De Desarrollo Social Y De Familia

Componente Financiero: ALEJANDRO MARTÍNEZ
Financiero Contratista

Componente jurídico. CESAR ARCILA RESTREPO
Abogado/ Contratista

PRELIMINARES

Que mediante Resolución No. **RESOLUCION No. 009366 DE 09 OCTUBRE 2025**, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. **SASIE-226-2025**, se señaló el *día* ***15/10/2025*** *hasta las* ***6:00:00 PM****,* como fecha y hora del cierre de este.

Que habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se relaciona a continuación en orden cronológico de recepción las propuestas radicadas en la plataforma SECOP II:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	**1**

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S)

EVALUACIÓN JURIDICA

PROPONENTE No 1

NOMBRE:	**ELATIN S.A.S.,**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT 900.424.944-2**

REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la carta de presentación (Anexo No. 1), debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.	si		Se presenta el Anexo No. 1 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal (Folios 1-5).
2) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	si		Se presenta el Anexo No. 2 debidamente diligenciado y firmado (Folios 6-7).
3) CAPACIDAD JURÍDICA Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil.	El objeto social relacionado con el objeto del contrato.	si		El objeto social incluye explícitamente la instalación y comercialización de equipos de seguridad electrónica, circuitos cerrados de televisión (CCTV) y alarmas (Folio 26).
	El término de duración superior al contrato y un año más.	si		La duración de la sociedad es indefinida (Folio 25).
	Cuenta con facultades para contratar.	si		El Representante Legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre (Folios 27-28).
	Expedición no superior a 30 días.	si		El certificado fue expedido el 9 de octubre de 2025,

				cumpliendo el requisito para la fecha de la propuesta (Folio 24).
	Verificación en el RUES.	si		El proponente se encuentra inscrito y renovado en el Registro Único de Proponentes, como consta en el certificado del RUP (Folio 85).
4) CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Autorización para contratar (si aplica).	N.A.		No se requiere autorización especial, ya que el Representante Legal cuenta con facultades ilimitadas para contratar.
	Mayoría de edad. (Copia de la cédula amarilla con hologramas).	si		Se adjunta copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, quien es mayor de edad (Folio 23).
5) EXPERIENCIA (Certificaciones/ contratos/ facturas/ actas de liquidación)	Número de contratos relacionados con el objeto del presente contrato (1 a 3).	si		Se acredita un (1) contrato pertinente, inscrito en el RUP y soportado con certificación (Folios 8, 10, 190).
	Sumatoria del valor (Equivale al 100% o más del valor estimado).	si		El contrato acreditado por $497.788.213 equivale al 197% del presupuesto oficial ($252.212.962), superando el mínimo requerido.
6) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	El RUP deberá estar vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	si		Se adjunta RUP expedido el 15 de octubre de 2025, vigente y en firme (Folio 85).
7) ACTIVIDAD ECONÓMICA (RUT)	Actividad relacionada con el área a contratar.	si		Se anexa el RUT, cuyas actividades económicas (G4651, J6201, F4321) son pertinentes para el objeto contractual (Folios 339-344).
8) HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	si		Se anexa el Formato Único de Hoja de Vida para Persona Jurídica, diligenciado y firmado (Folio 73).
9) PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día)	Certificado de pago de parafiscales firmado por Revisor Fiscal y documentos soporte del contador.	si		Se presenta la certificación firmada por la Revisora Fiscal (Folios 12-14) y los soportes de la planilla PILA (Folios 17-20). Se adjuntan

				documentos de la Revisora Fiscal.
10) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios.	si		Se adjuntan certificados vigentes sin inhabilidades para la empresa y el Representante Legal (Folios 82-83).
	Certificado de antecedentes fiscales.	si		Se adjuntan certificados vigentes sin reportes para la empresa y el Representante Legal (Folios 61-62).
	Certificado de antecedentes penales.	si		Se adjunta certificado del Representante Legal sin asuntos pendientes (Folio 21).
	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas.	si		Se adjunta certificado del Representante Legal sin medidas correctivas pendientes (Folio 77).
	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.	si		Se adjunta certificado del Representante Legal donde consta que no está inscrito (Folio 84).
11) MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	Manifestación escrita (Anexo 7) de no haber sido objeto de multas o sanciones.	si		Se presenta el Anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado (Folio 11).
12) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Duración por el término del contrato y un año(s) más.	N.A.		El proponente se presenta de forma individual.
	Indica si su participación es a título de consorcio o unión temporal.	N.A.		El proponente se presenta de forma individual.
	Establece que persona, representará al consorcio o unión temporal.	N.A.		El proponente se presenta de forma individual.
	Señala el porcentaje de participación.	N.A.		El proponente se presenta de forma individual.
	Adjunta el certificado de existencia y representación legal de cada integrante.	N.A.		El proponente se presenta de forma individual.
	Los integrantes cuentan con la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	N.A.		El proponente se presenta de forma individual.

14) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.	si		Se aporta la póliza de seguro de cumplimiento No. CMZ-100015844, que cumple con las condiciones exigidas en el pliego (Folios 32-59).

El proponente ELATIN S.A.S, CUMPLE JURIDICAMENTE, según lo estipulado en los pliegos de condiciones por lo tanto se encuentra HABILITADO.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ANEXO 3 ACREDITACIÓN EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar, con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos, una experiencia cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso. Dicha experiencia deberá estar relacionada con el suministro, instalación o mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica. La experiencia se acreditará a través del Registro Único de Proponentes (RUP).	si		El proponente presenta un (1) contrato para acreditar su experiencia, lo cual está dentro del rango solicitado (máximo 3). La experiencia se encuentra debidamente inscrita en el RUP (Folios 8, 190).
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA VERIFICADA EN EL RUP	Número de Contratos: Máximo (3) Contratos.	si		El proponente acredita su experiencia con un (1) solo contrato, cumpliendo con el requerimiento.
	Número mínimo de códigos: Acreditar 4 de los códigos enunciados hasta tercer nivel.	si		El contrato No. 239 de 2023 con el Municipio de Belén de Umbría, inscrito en el RUP, acredita los cuatro (4) códigos requeridos: 46171600, 72151700, 81112200 y 83101800 (Folios 8, 190).
	Valor (Sumatoria de la Experiencia): Igual o superior al 100% del valor estimado del contrato ($252.212.962).	si		El valor del contrato acreditado es de $497.788.213, lo que equivale al 197% del

				presupuesto oficial, superando el mínimo exigido.
	Acreditación: Registro Único De Proponentes – Anexo 3 Relación de Experiencia.	si		La experiencia se acredita con el Anexo 3 (Folio 8) y se verifica su inscripción en el RUP (Folio 190).
	Experiencia para MIPYMES: Máximo 3 contratos.	si		El proponente es una Mediana Empresa, clasificada como MIPYME, y acredita su experiencia con un (1) solo contrato, cumpliendo la regla.

EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUERIMIENTO	VERIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	Certificación del oferente en donde se señale el compromiso de contratar al personal exigido.	SI		El proponente anexa una carta firmada por el Representante Legal donde certifica que "se compromete a contratar el personal exigido por la entidad dentro del proceso como EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO". (Folio 65)
EQUIPO MÍNIMO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO	El proponente deberá presentar una carta donde certifique que cuenta con todo el equipo mínimo relacionado.	SI		El proponente anexa una carta firmada por el Representante Legal donde certifica que "posee el equipo mínimo y herramientas exigido por la entidad dentro del proceso como EQUIPO MÍNIMO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO". (Folio 66)
COBERTURA DEL SERVICIO	Carta suscrita por el representante legal donde certifique que dispone de la maquinaria, herramientas, personal especializado y disponibilidad 24/7.	SI		Se anexa carta firmada donde se certifica que la compañía "dispone de la maquinaria, herramientas, adecuadas para la ejecución del objeto a contratar personal especializado, equipo e insumos necesarios". (Folio 60)
CAPACIDAD DE SOPORTE (REPARACIÓN Y GARANTÍA)	Declaración escrita garantizando la capacidad de prestar el soporte técnico en el Municipio de Pereira,	SI		Se anexa una declaración escrita firmada por el Representante Legal donde certifica que la compañía posee la "capacidad de prestar el

	indicando si es con personal propio o alianza.			soporte técnico con personal propio en el Municipio de Pereira". (Folio 22)
AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS	Aportar resolución o certificación vigente de inscripción en el registro de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI		El proponente ahora aporta la Resolución No. 20151200066867 del 04 de noviembre de 2015, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se autoriza la inscripción de ELATIN S.A.S. para las actividades de Importación, Comercialización e Instalación de equipos tecnológicos de vigilancia y seguridad privada. Con esto, subsana el incumplimiento anterior y cumple el requisito
FICHA TÈCNICA	El proponente deberá aportar junto con su propuesta la Ficha Técnica de los elementos ofertados.	SI		Se anexan las fichas técnicas de los equipos ofertados, incluyendo cámaras, alarmas, memorias, sirenas y brazos de soporte. (Folios 67-72)

El proponente ELATIN S.A.S, CUMPLE TECNICAMENTE, según lo estipulado en los pliegos de condiciones por lo tanto se encuentra HABILITADO.

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA (corte a 31/12/2024)			
Liquidez >= 4,05	RUP	Sí	El proponente acredita un índice de liquidez de 17,72, superando el mínimo requerido.
Nivel de Endeudamiento <= 0,60	RUP	Sí	El proponente acredita un nivel de endeudamiento de 0,46, cumpliendo con el máximo permitido.
Cobertura de Intereses >= 14,54	RUP	Sí	El proponente acredita una razón de cobertura de intereses de 15,11, superando el mínimo requerido.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (corte a 31/12/2024)			
Rentabilidad del Activo >= 0,17	RUP	Sí	El proponente acredita una rentabilidad del activo de 0,19, superando el mínimo requerido.
Rentabilidad del Patrimonio >= 0,24	RUP	Sí	El proponente acredita una rentabilidad del patrimonio de 0,36, superando el mínimo requerido.

El proponente ELATIN S.A.S, CUMPLE FINANCIERAMENTE, según lo estipulado en los pliegos de condiciones por lo tanto se encuentra HABILITADO.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA # 1 :

OFERENTE # 1	VERIFICACIÒN
ELATIN S.A.S,	CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Conclusión del Proceso de Verificación

Una vez finalizada la etapa de verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional y técnico de la propuesta presentada por la sociedad **ELATIN S.A.S.**, identificada con **NIT 900.424.944-2**, este comité evaluador concluye que el proponente **CUMPLE** con la totalidad de las exigencias contenidas en el pliego de condiciones del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SASIE-226-2025.

Por lo anterior, se declara al proponente **HABILITADO** para continuar a la siguiente fase del proceso de selección.

Publicación y Traslado del Informe de Habilitación

De conformidad con los principios de transparencia, publicidad y debido proceso que rigen la contratación estatal en Colombia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y compilados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, es mandatorio que las actuaciones de la administración sean públicas y controvertibles.

El artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben publicar los informes de evaluación de las ofertas durante un término que permita a los oferentes realizar observaciones. Esta etapa garantiza el derecho de contradicción de los proponentes y materializa el principio de publicidad, permitiendo que tanto los participantes como los organismos de control conozcan las decisiones de la entidad y los fundamentos de las mismas antes de la adjudicación.

En consecuencia, y en cumplimiento de la normativa vigente, se procederá con la publicación del presente informe de habilitación en la plataforma transaccional del SECOP II por un

término de **tres (3) días hábiles**, con el fin de correr traslado del mismo a todos los interesados. Durante este periodo, los demás oferentes podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes respecto a la evaluación realizada.

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:

TERESITA JANNET PELAEZ CRUZ
Subsecretaria De Desarrollo Social Y De Familia

ALEJANDRO MARTÍNEZ
Componente Financiero Contratista

CESAR ARCILA RESTREPO
Componente jurídico Abogado/ Contratista